

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 050

PERIODO LEGISLATIVO 19 2006

EXTRACTO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA -
Nota N° 116/06. EN RELACION AL PROYECTO
DE Suministro Extraordinario a los Héroes
de Malvinas.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA

Magallanes 974 - Tel. 2901-42-1333 Fax 2901-43-2800
9410 - USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO) - ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 106

18.09.06

HORA: 14:30

FIRMA: [Signature]



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

19 SET. 2006

MESA DE ENTRADA

Nº 050 Hs. 11:30 FIRMA: [Signature]

Nota Nº 116 /06
Letra C.D.B.V.U.

Ushuaia, 18 de Septiembre de 2006

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los Sres. Legisladores, en relación al reciente proyecto aprobado de Jubilación Extraordinaria en beneficio de los Héroes de Malvinas y en tal sentido expresar nuestro beneplácito por el hecho de que el Cuerpo Colegiado que Ud. preside se haya acordado de quienes en un momento de la historia, arriesgaron su vida por la patria y por sagrados ideales de la Soberanía.

Empero, creo que vuestra tarea de revisión de honores, no estaría completa, si no aplican la misma sensibilidad y el mismo criterio para con los Bomberos Voluntarios de esta Provincia, Héroes anónimos de permanente entrega cuando el siniestro se hace presente, arriesgando su seguridad su integridad física y hasta su vida misma en defensa de la vida y bienes de los terceros afectados.

Nos permitimos en esta oportunidad, a dirigirnos a ese Cuerpo pues no somos Voluntario ni arriesgamos nuestra vida, solo tenemos la tarea de administrar junto a los otros miembros de la Comisión Directiva el patrimonio y los fondos de una de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, preguntando si, en todo momento, para que la tarea del Voluntario se pueda cumplir con los recaudos necesarios de Equipamiento adecuado, de seguros y de capacitación en beneficio de su seguridad, y de la acción comunitaria que despliegan, teniendo en conocimiento que como ha establecido el Consejo de Seguridad y la Organización Panamericana para la Salud, la actividad del Bombero Voluntario es en tiempos de Paz una de las tareas más riesgosas.

Por lo expresado, por la función que desarrollan en todo momento, por lo que brindan de sí en beneficio de otros, creemos sin ánimo de equivocarnos que ese Cuerpo Colegiado estará de acuerdo en que ha llegado la hora de legislar sobre los beneficios que la Comunidad toda le debemos a los Bomberos Voluntarios de la Provincia, tales como ofrecerles una Seguro de Vida en favor de sus familias, una Obra Social que los asista a ellos y a su grupo familiar en todo momento sin tener que depender del asistencialismo social y ocasional del Estado y la seguridad de mejores beneficios Jubilatorios para que al final de su carrera puedan gozar de la tranquilidad que ellos brindaron durante su vida útil al servicio de la Sociedad.

Sin más y quedando a vuestras gratas ordenes para acompañar en el trabajo respecto de los temas planteados, saludamos a Ud., muy atte.

A la Señora
Presidenta de la Legislatura Provincial
Dña Angélica R. GUZMAN

MIGUEL A. FONTE
Vice-Presidente
Bomberos Voluntarios Ushuaia

GUILLERMO E. TORRE
Presidente
Bomberos Voluntarios Ushuaia

S _____ / _____ D

Para responder a sesión y dar lectura por Secretaría

Leg. ANGÉLICA GUZMAN
Vice-Presidenta del Poder Legislativo